



Dirección Nacional de Salud Mental  
Unidad Operativa de Contratación N° 09

**CONTRATO N° 03/2025**

**LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES - DNSM" ID N° 467.174**

**ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL Y S.A.C.I. H. PETERSEN.**

Entre DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL, domiciliada en Curupayty N° 511 esq. Cerro Corá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Mirtha Beatriz Rodríguez Rossi, con cédula de identidad N° 1.265.651, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Salud mental, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 409, de fecha 15 de febrero de 2024, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN – RUC: 80002126-6, domiciliada en General Elizardo Aquino km 20 , ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan María Petersen Lanus, con cédula de identidad N° 812.447 y el Sr. Marcos Julián Azcona cédula de identidad N° 2.150.073 denominadas en adelante como proveedores, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato; resultado de la **MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES – DNSM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01-2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES - DNSM" ID N° 467.174

**2- Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3- Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Marcos Azcona  
Apoderado  
S.A.C.I. H. PETERSEN

**S.A.C.I. H. PETERSEN**

**JUAN M. PETERSEN**  
DIRECTOR



Dra. MIRTHA RODRÍGUEZ ROSSI  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Salud Mental  
M.C.P. y C.S.



**4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: :467.174.

**5- Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de la **MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES - DNSM" ID N° 467.174**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 09 - Dirección Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.S.M. N° 07, de fecha 04 de noviembre de 2025. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de G. 100.108.800 (Guaraníes, Cien millones ciento ocho mil ochocientos), de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Motor o generador eléctrico	Carterpillar	Brasil	Unidad	1	100.108.800	100.108.800
<b>TOTAL</b>								<b>100.108.800</b>

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7- Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma hasta el Cumplimiento Total de sus Obligaciones

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes

**8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

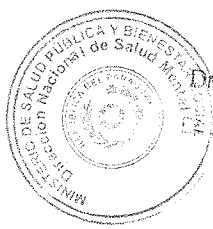
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

*[Handwritten signature]*

**S.A.C.I. H. PETERSEN**

**JUAN M. PETERSEN DIRECTOR**

Marcos Azcoña Apoderado S.A.C.I. H. PETERSEN



*[Handwritten signature]*  
**Dra. MIRTHA RODRÍGUEZ ROSSI**  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Salud Mental  
M.S.P. y B.S.



## 9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de la **Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL**. La misma será la responsable de la emisión de las órdenes de servicios de ambos, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato. **Así mismo se encargará de la correcta y completa carga del SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.**

## 10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

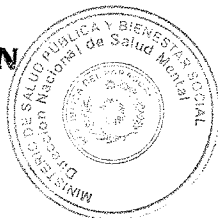
## 14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Marcos Azcona  
Apoderado  
S.A.C.I. H. PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN

JUAN M. PETERSEN  
DIRECTOR



Dra. MIRTHA RODRÍGUEZ ROSSI  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Salud Mental  
M.S.P. y D.S.



### 15- IDIOMA DEL CONTRATO

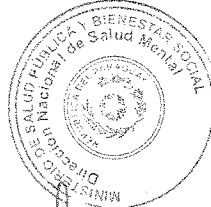
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

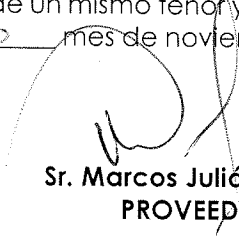
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### 16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes de noviembre y año 2025.

  
Sr. Juan María Petersen Lanus  
PROVEEDOR



  
Sr. Marcos Julián Azcona  
PROVEEDOR

  
Dra. Mirtha Beatriz Rodríguez Rossi  
CONTRATANTE